Ministerio del Interior y Transporte

FOLIO 16

1913

BUENOS AIRES, 30 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº S02:0112198/2014 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto Nº 438/92), modificatorias y 22.352, la Resolución Nº 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº ÑB 4-4200/123 de fecha 8 de septiembre de 2014, suscripta por el Comandante General Oscar Alfredo MORALES, se remitió la Nota Nº 613/14, de fecha 12 de agosto de 2014, presentada por el Coordinador Regional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "Centro Regional Cuyo" del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), Doctor Enrique Oscar CLOSA, por la cual solicita autorización para realizar modificaciones en el espacio físico otorgado al mencionado organismo en el Área de Control Integrado (ACI) Sistema Cristo Redentor – Sector Cargas (Uspallata), sita en la Provincia de Mendoza, para ser destinadas al personal que se hará cargo de la atención de los usuarios en el Área de Control Integrado citado, según la Memoria Descriptiva y Plano de Implantación acompañado por el organismo precedentemente indicado.

Que se ha realizado la correspondiente reunión de Coordinación, la cual quedó plasmada en el Acta del día 22 de agosto de 2014, firmada por los

Ministerio del Interior y Transporte

FOLIO 17

1913

Organismos de Control Fronterizo, donde manifiestan su aceptación a lo propuesto por el SENASA expresando que la instalación de cartelería y señalización deberá ajustarse a lo determinado por la Resolución de ésta Secretaría Nº 862 del 3 de agosto de 2009; y que de surgir otros requisitos que se consideren de interés desde el punto de vista de la seguridad integral de los usuarios y sus propios empleados notificada al organismo, deberá cumplimentarla.

Que en tal sentido la Arquitecta Estela KLIAUGA dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS ha elaborado un informe mediante el cual manifestó que considera viables las obras en la infraestructura de Área de Control Integrado (ACI) Sistema Cristo Redentor, sector cargas, teniendo en cuenta que en la citada obra se deberán mantener las mismas características existentes de los frentes y laterales de las oficinas actuales (alturas, materiales colores); señalando que la nueva oficina deberá contar para su identificación con la cartelería que se ajuste a la Resolución SI Nº 862/09.

Que la Ley Nº 22.520 (Texto Ordenado Decreto Nº 438/92), en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 ratificado por Ley N° 12.913 y modificado por Ley Nº 23.554, en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto Nº 357 del 22 de febrero de 2002 y sus modificatorios establece como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE INTERIOR, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley Nº 22.352 y el Decreto Ley Nº

Ministerio del Interior y Transporte

1913

15.385/44 ratificado por Ley Nº 12.913 y modificado por Ley Nº 23.554, en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR Nº 498 del 11 de mayo de 2009, se delegaron en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto Nº 438/92), modificatorias y 22.352, como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) a realizar modificaciones en el espacio físico otorgado al mencionado organismo, en el Área de Control Integrado Sistema Cristo Redentor – Sector Cargas (Uspallata), de la Provincia de Mendoza, con el objeto de

Ministerio del Interior y Transporte

FOLIO 19

ser destinada al personal que se hará cargo de la atención de los usuarios del citado Paso Internacional, en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Fotografías de Implantación que como ANEXO I forman parte integrante de la presente. Toda la cartelería a instalar deberá estar de acuerdo a lo establecido por la Resolución de esta Secretaría Nº 862 del 3 de agosto de 2009, y su modificatoria, Resolución Ministerial Nº 716 del 8 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y a GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, a los fines de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1913

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

ANEXO I

1913

senasa
SENASA Centro Regional Cuyo -SAN JUAN.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Se realizara un modulo de oficina , utilizando lo existente , fusionando de la siguiente manera :
Los tabique laterales serán los existentes , en donde el de menor altura se lo complementara con construcción en seco , placa roca de yeso esp. 12,5 mm de marca reconocida .De esta manera se alcanzara el nivel del existente .Si bien en el existente se le deberá practicar una cenefa de 4cm . para que la altura perimetral final sea de 2.04mts.
La carpintería será una puerta placa para pintar. el ancho de marco será de 6cm.
El sector de atención se realizara con un cerramiento ,de estructura de tubo 60x40mm Adoptando el criterio de oficinas existente , al igual que el mostrador ,con melamina espesor 18mm . Dicha estructura se fijara al piso existente con , anclaje mecánico Ø8 . Se utilizara perfil U de aluminio para la contención del vidrio 3+3.
La pintura será látex para interior color blanco al igual que la estructura metálica.
El solado se mantendrá el existente al igual que el cielorraso.
El zócalo será de madera pintado , color a definir.

Saludos cordiales.
Arq De La Fuente Jorge .
SENASA Centro Regional Cuyo – SAN JUAN.

FOLIO
21

1913

ANEXO I

NUEVA OFICINA PARA SE.NA.SA. EDIFICIO CENTRAL A.C.I. USPALLATA

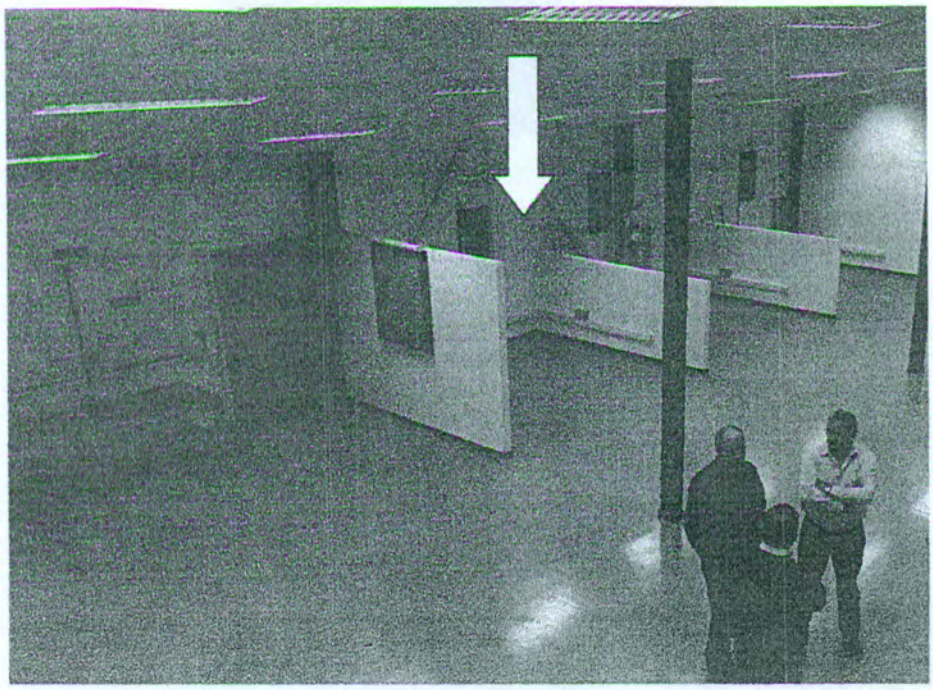

SECTOR ASIGNADO PARA NUEVA OFICINA DE SENASA

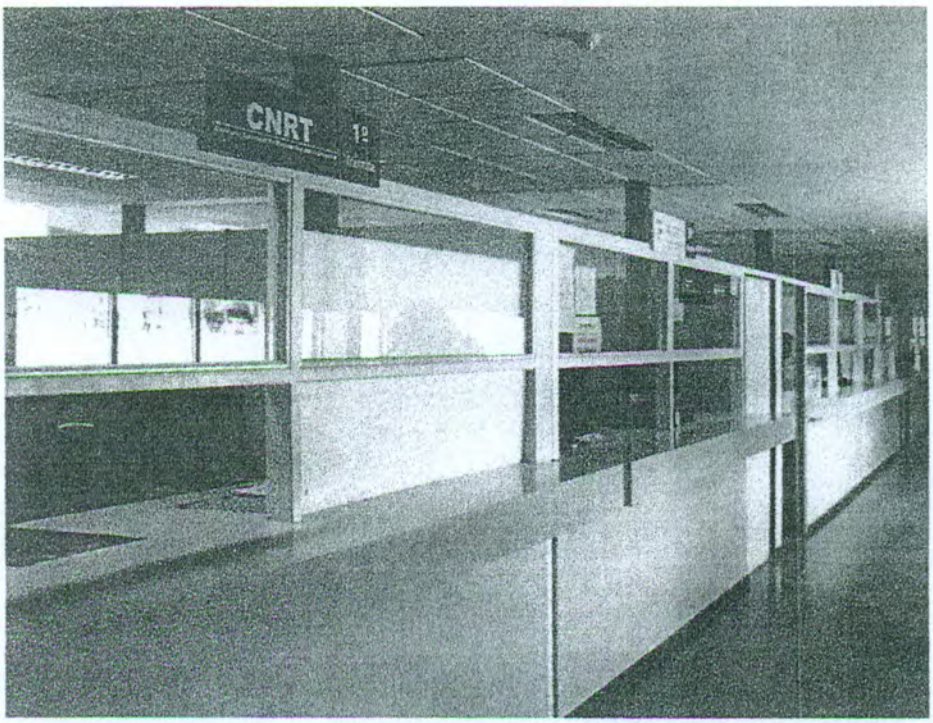

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS QUE DEBERÁ CONTEMPLAR LA NUEVA OFICINA

(mismas alturas de la tabiquería, mismos mostrador atención al público, colores , materiales)